

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN PRIMERA CONVOCATORIA, POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

En la Ciudad de Gáldar, siendo las nueve horas del día treinta y uno de Octubre de dos mil veintitrés, se reúnen en las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con la asistencia de los siguientes Señores y Señoras: Don Julio Mateo Castillo, Don Carlos Matías Ruiz Moreno, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, Don Agustín Martín Ojeda, Doña Idaira Chaxiraxi Mateos Moreno y Don Heriberto José Reyes Sánchez. Excusaron su ausencia Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza y el Señor Interventor Accidental Don Honorio Francisco Jorge Moreno. Como Secretaria Accidental Doña Candelaria Guerra Pulido.

Comprobada la asistencia del número legal suficiente para la celebración de la sesión, por el Señor Presidente se declara abierto el acto y por Secretaría se da lectura al Orden del Día circulado al efecto a fin de proceder al estudio de los diversos asuntos comprendidos en el mismo.

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.-**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día veinticuatro de octubre de dos mil veintitrés y, no formulándose ninguna, el Señor Presidente proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas, en base a lo dispuesto en el art. 110.2 del R.O.F.

**2º.- EXPEDIENTE 18490/2023. CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL. ACUERDO PROCEDENTE.-**

Por la Señora Concejala de Servicios Sociales, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, se expone que a la vista de los informes sociales con propuesta de resolución de la Trabajadora Social y el visto bueno de la Jefe de Servicio del Departamento de Servicios Sociales que recoge la valoración de las solicitudes y la situación de necesidad de los solicitantes, así como la aplicación de los criterios de baremación correspondientes, se propone la concesión de ayudas de emergencia social de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de la prestación de Ayudas de Emergencia Social de este Ayuntamiento.

Vista la propuesta de acuerdo, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

**PRIMERO.-** Conceder las siguientes Ayudas de Emergencia Social por



los conceptos e importes que se indican, en cuanto que los solicitantes relacionados cumplen las condiciones y requisitos recogidos en la Ordenanza Reguladora de las Ayudas de Emergencia Social del Ayuntamiento de Gáldar:

NOMBRE	APELLIDOS	N.I.F.	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA
****	****	****	TARJETA HIPERDINO	185 €
****	****	****	TARJETA HIPERDINO	125 €
****	****	****	LAVADORA	300 €

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos que procedan y las siguientes consideraciones:

- La efectividad del acuerdo de concesión quedará supeditada a su aceptación expresa por la persona beneficiaria, que deberá otorgarla en el plazo máximo de los QUINCE DÍAS siguientes a su notificación. En el caso de que no se acepte en dicho plazo, quedará sin efecto la ayuda concedida.

- El beneficiario deberá justificar la ayuda concedida en las siguientes condiciones: plazo: máximo quince días desde la fecha del pago de la misma; lugar: ante el Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gáldar; forma: mediante la presentación de facturas o recibos originales que justifiquen el gasto, en los conceptos para los que se concede la ayuda. La no justificación de la ayuda o la justificación parcial de la misma es causa de reintegro de la cuantía no justificada, suponiendo, además, la pérdida durante un plazo de hasta dos años de la posibilidad de obtener este tipo de ayudas del Ayuntamiento.

**URGENCIA.-** Seguidamente y previa Declaración de Urgencia acordada por unanimidad, fueron tratados los siguientes asuntos:

**A).- APROBACIÓN DEL “ESTUDIO DE INCIDENCIA AMBIENTAL PARA MERCADO DE ABASTOS “LA VARA MARKET”. ACUERDO PROCEDENTE.-**

Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se propone la aprobación del ESTUDIO DE INCIDENCIA AMBIENTAL PARA MERCADO DE ABASTOS “LA VARA MARQUET”, en PARCELA Nº 83, CALLES A Y E, del POLÍGONO INDUSTRIAL SAN ISIDRO, según documento técnico redactado por el ingeniero técnico industrial Don Julio Antonio Fernández Pérez de fecha 31/07/2023, promovido por INTERNATIONAL MEAT POINT, S.L., dando cuenta asimismo del informe técnico emitido al respecto con fecha 3 de agosto de 2023, en el que se informa favorable dicho Estudio de Incidencia Ambiental, condicionado a establecer reserva de una plaza de aparcamiento accesible PMR.



En base a lo expuesto, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Único.- Aprobar el “ESTUDIO DE INCIDENCIA AMBIENTAL PARA MERCADO DE ABASTOS “LA VARA MARQUET”, en PARCELA Nº 83, CALLES A Y E, del POLÍGONO INDUSTRIAL SAN ISIDRO, condicionado a establecer reserva de una plaza de aparcamiento accesible PMR.

**B).- CERTIFICACIONES DE OBRAS. ACUERDOS PROCEDENTES.-**

B.1).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 6 y su factura número Emit-00218 de la obra “PROYECTO ALBERGUE MUNICIPAL PARA ANIMALES – CETA EL SOBRADILLO – FASE I”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS SUÁREZ, S.L.; por importe de once mil ciento sesenta y nueve euros con ochenta y seis céntimos (11.169,86 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 6 de la obra “PROYECTO ALBERGUE MUNICIPAL PARA ANIMALES – CETA EL SOBRADILLO – FASE I”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS SUÁREZ, S.L.; por importe de once mil ciento sesenta y nueve euros con ochenta y seis céntimos (11.169,86 €).

Segundo.- Aprobar la factura número Emit-00218 por importe de once mil ciento sesenta y nueve euros con ochenta y seis céntimos (11.169,86 €).

B.2).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 3 y su factura número E230/95 de la obra “PROYECTO REVITALIZACIÓN CANCHA LOS QUINTANAS”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista APIMET CONSTRUCCIONES AUTOPORTANTES, S.L.; por importe de ciento setenta y un mil quinientos cincuenta y tres euros con cincuenta y nueve céntimos (171.553,59 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 3 de la obra “PROYECTO REVITALIZACIÓN CANCHA LOS QUINTANAS”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista APIMET CONSTRUCCIONES AUTOPORTANTES, S.L.; por importe de ciento setenta y un mil quinientos cincuenta y tres euros con cincuenta y nueve céntimos (171.553,59 €).

Segundo.- Aprobar la factura número E230/95 por importe de ciento setenta y un mil quinientos cincuenta y tres euros con cincuenta y nueve céntimos (171.553,59 €).

B.3).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 5 (última) y su factura número Emit-372 de la obra “PROYECTO DE RESTAURACIÓN Y MEJORA DEL PARQUE DE LA PUNTA DE GÁLDAR”, debidamente suscrita por el



director de obra y contratista CONSTRUCCIONES QUISALBA, S.L.; por importe de tres mil trescientos setenta y tres euros con cincuenta y ocho céntimos (3.373,58 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 5 (última) de la obra “PROYECTO DE RESTAURACIÓN Y MEJORA DEL PARQUE DE LA PUNTA DE GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista CONSTRUCCIONES QUISALBA, S.L.; por importe de tres mil trescientos setenta y tres euros con cincuenta y ocho céntimos (3.373,58 €).

Segundo.- Aprobar la factura número Emit-372 por importe de tres mil trescientos setenta y tres euros con cincuenta y ocho céntimos (3.373,58 €).

B.4).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 2 (última) y su factura número 2023/0136 de la obra “PROYECTO DE EJECUCIÓN DE CANALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES PARA RED DE FIBRA ÓPTICA. PUNTA DE GÁLDAR”; debidamente suscrita por el director de obra y contratista DOMASER CANARIA, S.L.U.; por importe de cincuenta y nueve mil ciento cincuenta y cinco euros con cuatro céntimos (59.155,04 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 2 (última) de la obra “PROYECTO DE EJECUCIÓN DE CANALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES PARA RED DE FIBRA ÓPTICA. PUNTA DE GÁLDAR”; debidamente suscrita por el director de obra y contratista DOMASER CANARIA, S.L.U.; por importe de cincuenta y nueve mil ciento cincuenta y cinco euros con cuatro céntimos (59.155,04 €).

Segundo.- Aprobar la factura número 2023/0136 por importe de cincuenta y nueve mil ciento cincuenta y cinco euros con cuatro céntimos (59.155,04 €).

B.5).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 1 y su factura número Emit-931 de la obra “ACONDICIONAMIENTO DE LOS PARQUES INFANTILES EN CALLE TAZIRGA, EL AGUJERO, LA FURNIA Y BARRIAL; debidamente suscrita por el director de obra y contratista TEGALPA, S.L.; por importe de cuarenta y cinco mil ochocientos sesenta y seis euros con noventa céntimos (45.866,90 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 1 de la obra “ACONDICIONAMIENTO DE LOS PARQUES INFANTILES EN CALLE TAZIRGA, EL AGUJERO, LA FURNIA Y BARRIAL; debidamente suscrita por el director de obra y contratista TEGALPA, S.L.; por importe de cuarenta y cinco mil ochocientos sesenta y seis euros con noventa céntimos (45.866,90 €).

Segundo.- Aprobar la factura número Emit-931 por importe de cuarenta y cinco mil ochocientos sesenta y seis euros con noventa céntimos (45.866,90 €).



3º.- **RUEGOS Y PREGUNTAS.**-

No se formularon.

Y sin más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las nueve horas treinta minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta que firman conmigo los Señores y Señoras asistentes, de la que yo, como Secretaria, certifico.

